Salvador de Muñoz — Jorge Andres de Salvo — Juan de Moral — Bartolome Ambrosio

Pedro Muñoz — Juan Carrea — Pedro Martin de Mesa — Pedro de Reyna

Alonso de Robles

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en la sala del ayuntamiento della en doze dias del mes de octubre de mill e quinientos e cinquenta e seys años se juntaron los muy magnificos señores concejo justicia e regimiento de la dicha villa como lo an de uso e costumbre de se ayuntar para proveer y ordenar las cosas cumplidas de la dicha villa al servicio de su magestad e bien e proco mun de la dicha villa e vecinos della e esta saber

el señor Juan de Moral alcalde
el señor Gines de Perea
el señor Juan de Morales
el señor Salvador Garcia
el señor Pedro Muñoz
el señor Alonso de Reyna
el señor Alonso Melgares alcalde
el señor Pedro Martin
el señor Diego de Robles
el señor Juan de Mora

Rs

Juramento del señor Juan de Mora alcalde

Estan si juntos rreçibieron juramento del señor Juan de Mora alcalde y el lo hizo en forma de derecho so cargo del qual prometio de usar bien e fiel e diligentemente del dicho oficio de alcalde y administrar e hazer justicia a las partes e por amor ni por alidad no hara mas justicia por unos que por otros ni se la quitara e ansi lo prometio

Cantalapiedra

Platicaron acerca del padre Cantalapiedra predicador que a sido aqui e tras vezes en esta villa y por que ay necesidad de predicador en esta villa fallaron mas el dicho Cantalapiedra es muy buen predicador cometieron e mandaron a los señores Gines de Perea e Alonso de Reyna regidores que le hallen